

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Haedo, 3 de agosto de 1990

VISTO la Resolución nro. 87/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de los alumnos Claudio Roberto SANTOS, Fabián Adolfo FIORENTINO y Juan Martín BERTUZZI, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes, egresados de la Universidad Nacional de La Plata con el título de Ingeniero Aeronáutico, han solicitado se les exceptúe del cursado y aprobación de la asignatura Introducción a la Tecnología -complemento de formación Técnica-.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de agosto de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 87/90 - del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

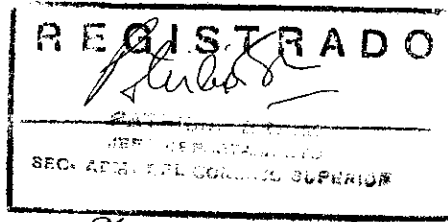
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 87/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y exceptuar del cursado y aprobación de la - asignatura Introducción a la Tecnología a los alumnos, de la especialidad -

///.-



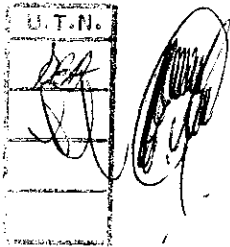
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-2-

///.-

Mecánica, Claudio Roberto SANTOS, legajo nro. 02-6301-0, Fabián Adolfo FIO-
RENTINO, legajo nro. 02-6108-0 y Juan Martín BERTUZZI, legajo nro.02-6355-5.
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 445/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO